

MODELO DE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE QUEMAS 2013/2014

Una solicitud por polígono

GOBIERNO DE EXTEMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Energía
Dirección General del Medio Ambiente
Servicio de Prevención y Extinción de
Incendios

CENTRAL INCENDIOS BADAJOZ

Tel: 924011163 Móvil: 629260838
FAX: 924011160
Ctra. San Vicente, sn. 06071 Badajoz
solicitudesdequema@gobex.es

CENTRAL INCENDIOS CACERES

Tel: 927005809 Móvil: 619149475
FAX: 927005801
Avda. La Cañada, sn 10072 Cáceres
solicitudesdequema@gobex.es

1. DATOS DEL SOLICITANTE CON SU FIRMA O ENVÍO RECONOCE ESTAR INFORMADO SOBRE LAS NORMAS DE QUEMAS INDICADAS.

D/Dña. _____ N.I.F. _____ con domicilio en C/
_____ Nº _____ en la localidad de _____ código postal _____
teléfono _____ SOLICITA AUTORIZACIÓN DE QUEMA (*) en la provincia de _____ en la finca o paraje
_____ del Municipio _____ Polígono _____ Parcela _____

Restos agrícolas (poda
de olivos y otros)

Restos forestales
(Incluidas piconeras)

Rastrojos (siempre con informe
fitosanitario favorable previo)

(*) ESTA AUTORIZACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS CONTADOS DESDE: EN LOS CASOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA 2.B TRAS LA FIRMA DEL AGENTE Y LA ALCALDÍA. O PASADOS 7 DÍAS TRAS SU ENVÍO SIN NOTIFICACIÓN DENEGATORIA EN CASO DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA 2.A

2. ELIJA SOLO UN TIPO DE TRAMITACIÓN

2.A- TELEMÁTICA

2.B- ORDINARIA

2. A- CASO DE OPTAR POR LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA ELIJA SÓLO UNA VÍA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE LA ADMINISTRACION

Correo electrónico

Mensaje teléfono móvil

Fax

Particular Oficial

Llamada al Telefono

(Podrá ser grabada)

(*) LA FECHA DE ENVÍO DE LA SOLICITUD SE ACREDITA CON EL REPORTE DE FAX O CORREO ELECTRÓNICO.

2. B- LA TRAMITACIÓN ORDINARIA REQUIERE INFORME Y FIRMA DEL AGENTE, Y DE LA ALCALDÍA

Las solicitudes ordinarias se tramitarán por el procedimiento anterior.

2.B.1. INFORME DEL AGENTE DEL MEDIO NATURAL: Informe positivo

Informe negativo

MOTIVACIÓN _____

_____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma e identificación del Agente

2.B.2. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE _____

APRUEBA DENIEGA

_____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma del Alcalde Presidente

NORMAS Y PRECAUCIONES PARA LA QUEMA

1. Los restos se quemarán sobre suelo desnudo (sin matorral, hojarasca o pasto seco) alejado de los linderos y de las copas de los árboles en lo posible.
2. La altura de los montones será reducida de modo que su llama no alcance o dañe vegetación en pie.
3. Se podrán iniciar desde 1 hora antes de la salida del sol, vigilándolas con presencia física hasta que los rescoldos queden apagados antes de las 14:00 horas.
4. Es responsabilidad del solicitante decidir suspender la quema cuando por el viento u otras condiciones se comprometa su seguridad, obligándose a avisar en caso de incendio a las Centrales de Badajoz o Cáceres arriba indicadas, al teléfono 112, o por otras vías.
5. Se deberá disponer de esta solicitud en campo durante la quema. Además para la quema de rastrojos se acompañará del informe fitosanitario.
6. Estas precauciones y normas se completan consultando el Decreto 52/2010 de 5 de marzo por el que se aprueba el Plan INFOEX, y esta Orden.

DATOS A RELLENAR POR EL SOLICITANTE

DATOS A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN Y EL SOLICITANTE